



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

Suplicando se sirba esta Audiencia desdeluego dar fe por
libre de la obstruccion que hizo en guerra de oho mto.
por que sin embargo de la nueva creacion que ha havido
de Cruz de montes y tabas en esta Audiencia se persista en
rematarlas y mirando el beneficio que se ha dado
de los Propios bajo el seguro que se le hizo & el Cau.
Procurador General de que en todo tiempo no abria
novedad en guardas de montes logeunto, y hallan
dose estos nombrados por el Sr. D. Pedro Cofre exea y
Mula Cruz de ellos quienes an exeurado de ferren
tes exesos perjudiciales a los Vec. del campo
con el motivo de Denunciados, medios & rabos of
al Suplicante para poder satis fazer la porcion
en que Remato o ha para con lo demas que oho
memorial se quiere; Entendido & la Audiencia su context
to = Acordo se ponga en este libro Capitulo y del y
este decreto se deduzca testimonio yntegro y su
Cavallero Procurador Sindico General en el tribunal
de Justicia del E. Consejo. pida lo correspondiente
a beneficio del comun y regalías desta Audiencia a
cuyo fin se confiere amplia facultad =

Hecho a Mula El Sr. D. Juan Gregorio Albuix & Procurador General = D.
lo que por el Consejo ordinario de Granada a Madrid
Carta de D. Joseph Higuera Maiz Procurador de la Audiencia

